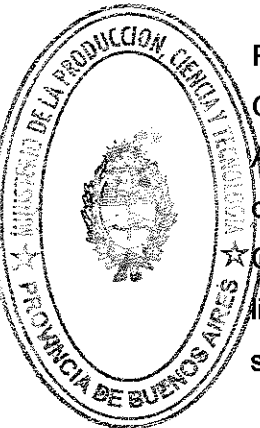


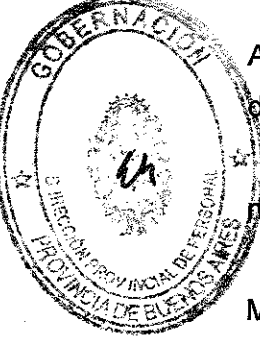
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 ABR. 2015



VISTO el expediente N° 22400-27183/14 del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología mediante el cual se tramita la renuncia de Alberto Guillermo QUEVEDO como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Ministro y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, la designación en el mencionado cargo de Federico Carlos WEYLAND, y la designación de Cristian Carlos DE FRANCO como Secretario Privado del Ministro de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

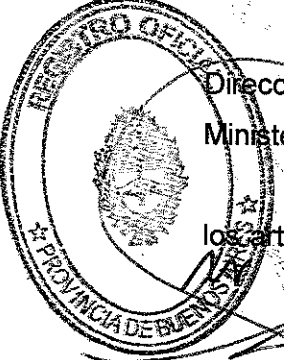


Que a partir del 15 de agosto de 2014 ha presentado la renuncia Alberto Guillermo QUEVEDO, como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Ministro y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;

Que atento razones estrictamente operativas y de funcionamiento, el Ministro de la Producción, Ciencia y Tecnología estima necesario propiciar las designaciones de Federico Carlos WEYLAND y Cristian Carlos DE FRANCO como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor y Secretario Privado, respectivamente, a partir del 15 de agosto de 2014;

Que la Jurisdicción cuenta con los cargos vacantes correspondientes contemplados en el Presupuesto General vigente;



Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 111 incisos a) y b) 113, 114, 121 y 155 – modificado por Decreto

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Nº 523/06 - de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología - a partir del 15 de agosto de 2014, la renuncia presentada por Alberto Guillermo QUEVEDO (DNI Nº 11.794.343 – clase 1955) como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Ministro y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96, designado oportunamente mediante Decreto Nº 1353/14.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología – a partir del 15 de agosto de 2014, como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Ministro y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial a Federico Carlos WEYLAND (DNI Nº 23.351.570 – clase 1973), limitándose su designación como Secretario Privado del Ministro, designado oportunamente mediante Decreto Nº 33/12, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) 113 y 121 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología a partir del 15 de agosto de 2014, a Cristian Carlos DE FRANCO (DNI Nº 30.533.630 –

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

clase 1984), como Secretario Privado del Ministro de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso b) 114, y 165 – modificado por Decreto N° 523/06 - de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

124

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

